



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-115-17 CONCEJAL ARTURO TERRILE** Proyecto de Comunicación
Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a relevar e informar cantidad de terrenos baldíos sin cercar en todo el Partido de Pergamino.-

VISTO:

La ausencia en el ámbito municipal de un dato estadístico que dé con exactitud la cantidad de Terrenos "baldíos" sin cercos, dentro del ejido urbano de todas las localidades del Partido de Pergamino.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acordado, entre este sector político y vecinos de diferentes localidades y barrios de nuestra ciudad la elaboración de un PROGRAMA de Control de desmalezamiento, limpieza y mejoras sobre la temática.

Que se ha detectado la ausencia del estado municipal ante la presencia de caballos en pleno ejido urbano, y observándose una relevante cantidad de terrenos baldíos en todo el partido de Pergamino

Que han existido denuncias puntuales por parte de vecinos de este Partido llamando al 147 y se denuncia que el Municipio no les da respuesta a los vecinos ya que tratándose de caballos que están en un terreno cercado con un alambrado, los funcionarios municipales no pueden hacer nada.

Que por una gran cantidad de estos baldíos se encuentran ubicados en zonas de importante desarrollo inmobiliario, otorgan un aspecto de detrimento para quienes desean realizar inversiones, fundamentalmente en construcción de viviendas, pues los baldíos colindantes se desvalorizan y, a la vez dan un aspecto de suciedad, moscas y agua depositadas en estanques con agua, donde proliferan mosquitos y otros peligros de enfermedades.

Que es necesario desterrar los terrenos baldíos, para eliminar desaparezcan nidos de infección por los basurales que proliferan en este tipo de terrenos;

Que este concejal entiende que seguramente se ha realizado, por anteriores administraciones, gestiones tendientes a darle una solución integral a este problema, que sin duda, no se han logrado efectos positivos, es necesario y fundamental erradicar de raíz este gravísimo problema del Partido de Pergamino.

Que seguramente este proyecto tiende a que regularizar el desentendimiento por parte de los propietarios de terrenos abandonados en desmedro y perjuicio de todos los habitantes de este Partido.

Que es un mal hábito y costumbre que se ha tornado, incluso en las 12 localidades que integran el Partido de Pergamino, ver enormes pastizales, suciedad, animales hacinados en condiciones pésimas o que brindan un aspecto de abandono total.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Mayo de 2017, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO N° 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo proceda a relevar cantidad de -----terrenos Baldíos en la ciudad de Pergamino y todas las localidades del Partido.

ARTICULO N° 2: Si del relevamiento efectuado por el cuerpo de inspectores, se -----hubiesen detectado terrenos baldíos del tipo fiscales y/o de Entes Estatales, también se relevará para la confección del futuro programa.

ARTICULO N° 3: Se solicita se dé respuesta en un plazo no mayor a 60 días a los efectos de proponer a la brevedad posible el futuro PROGRAMA de BALDIOS ABANDONADOS en el Partido de Pergamino.

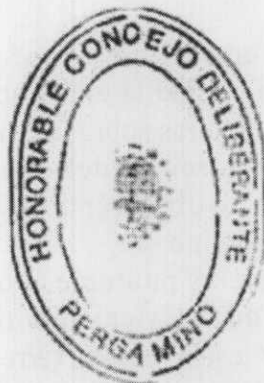
ARTICULO N° 4: Los considerandos forman parte integrante del presente Proyecto.


ARTICULO N° 5: De forma.

PERGAMINO, 10 de Mayo de 2017.-

COMUNICACION N° 3004/17


MARIA FERNANDA ALEGRI.
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO OTEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO